SEÑORA SECRETARIA- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 10 minutos.)

De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores, corresponde designar Presidente y Vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- En nombre de la Bancada del Frente Amplio, proponemos como Presidente de la Comisión de Hacienda al señor Senador Michelini. Creemos que no es necesario hacer un alegato en ese sentido dada su idoneidad en la materia.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta del señor Senador.

(Se vota:)

6 en 7. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Michelini.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 11 minutos.)

Corresponde ahora designar al Vicepresidente.

Propongo al señor Senador Amorín.

Se va a votar.

(Se vota:)

6 en 7. **Afirmativa.**

Tenemos una larga lista de asuntos para considerar que quien habla tratará de ordenar. Por lo tanto, recibo sugerencias para introducir los puntos en el Orden del Día.

En particular, solicito la ayuda del señor Senador Rubio con respecto a un proyecto de ley que disponía exoneraciones fiscales a las instituciones de asistencia médica colectiva, que fuera votado luego de declarada su urgencia. Se trata de la extensión de un plazo, que se votó sobre tablas pero no pasó por Comisión. Lo que se votó fue el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que ya es ley y a partir de eso se tomó el mismo texto para plantear otra extensión. Lo último que se hizo fue extender hasta el 31 de marzo de 2013 el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975 y, según se dice, "las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo". Ocurre que el artículo 1º de la ley mencionada tiene un solo inciso. El error está en que se debió hacer referencia a la Ley Nº 18.440, la ley madre.

En resumen, son una serie de prórrogas y se cometió un error en la última al hacer referencia a un segundo inciso que no existe. Entonces habría que hacer una corrección, estoy hablando de la ley que ya fue votada y, por tratarse de una exoneración, se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, como somos primera Cámara, pediría que lo votáramos y que el señor Senador Rubio que es de los más especializados en este tema de las cooperativas lo informe. Podemos dejarlo

para el próximo martes.

La exposición de motivos dice lo siguiente: "La Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013 prorrogó hasta el 30 de marzo de 2013 el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, disponiendo además la extensión del plazo de las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo. Sin embargo el artículo 1º de la Ley Nº 18.975 consta de un solo inciso, por tanto la referencia debió haber sido a las exoneraciones fiscales referidas en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008". Como decía, esta es la ley madre. El texto continúa: "Es por dicha circunstancia, que mediante este proyecto de ley de artículo único se pretende modificar la redacción del artículo 1º de la Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013".

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

De todos los proyectos, hay dos que tienen media sanción y hay otros que fueron enviados por el Poder Ejecutivo que habrá que estudiarlos en algún momento y con relación al resto habrá que consensuar cuáles consideramos primero y cuáles después.

SEÑOR HEBER.- Consciente de que el Poder Ejecutivo tiene urgencia porque la Comisión de Hacienda apruebe una serie de proyectos de ley que hacen a su marcha, advierto que muchas iniciativas importantes presentadas por Senadores de la oposición han quedado para atrás, algunas de las cuales ni siquiera fueron abordadas en 2012. En función de ello, solicito que se distribuya el trabajo de modo tal que, aunque sea para decir que no, se traten proyectos que a mi juicio son importantes, que figuran en el Orden del Día de la Comisión y que, desde hace años, no son considerados. Sobre muchos de ellos, que en general han sido firmados por quien habla y han perdido vigencia, estaría dispuesto a que se archiven, no así respecto de aquellos sobre los que debería existir pronunciamiento del Poder Ejecutivo porque, a quienes los presentaron, habría que decirles que no está de acuerdo con ellos y que, por lo tanto, hay que dar vuelta la página. Digo esto para llegar a una definición porque la indefinición es lo peor que nos puede pasar. Algún señor Senador podrá decir que el proyecto de ley que presentó nunca fue tratado por la Comisión. Muchas veces esto hace que uno quede malparado frente a compañeros incluso que no integran esta Comisión que han presentado iniciativas, porque las urgencias siempre, digamos, las tapan.

Sería importante que, dada la cercanía que tiene el señor Presidente con el señor Ministro Lorenzo, en el correr de este año tengamos la posibilidad de saber si mandará o no la iniciativa correspondiente para que, de esa manera, se le pueda dar respuesta a aquellos compañeros que las presentaron.

Era cuanto quería decir con carácter general; luego analizaremos cuáles de los proyectos de ley que están a estudio de la Comisión continuarán en ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito sugerir el siguiente régimen de trabajo.

El próximo jueves cada Senador podría plantear qué proyectos de ley quiere que se discuta y si alguno de los que están pendientes no es pedido por ninguno, se archivará. Así se producirá la primera decantación: si a nadie le interesa un determinado proyecto de ley si se quiere, es una forma de votar, se archivará.

A los proyectos se les debería fijar un orden de tratamiento si se puede hacer el próximo jueves, ¡enhorabuena!; de lo contrario, se podría intercalar una iniciativa presentada por el oficialismo y otra por la oposición.

Con respecto a aquellos proyectos de ley que hayan sido pedidos por los señores Senadores y se necesite la iniciativa correspondiente, procederemos a efectuar las consultas pertinentes. Si el Poder Ejecutivo contesta que no hace lugar a ellas, el oficialismo dejará constancia de que, al no existir iniciativa, no le dará curso y, por lo tanto, la votará negativamente.

SEÑOR HEBER.- Coincido con la propuesta del señor Presidente. Ahora bien, más allá de que el próximo jueves cada Senador defina qué proyectos de ley está dispuesto a tratar, creo que podríamos ahorrarnos mucho trabajo y tiempo si el Presidente de la Comisión mantiene una reunión con el señor Ministro a efectos de tener una definición. Por ejemplo, sobre el proyecto de ley que exoneraría de IVA el consumo de energía eléctrica para los establecimientos lecheros y cultivos hortícolas y frutícolas, no sabemos si habrá o no iniciativa; en caso de que no la haya, entonces, archivémoslo. Así, no nos sentiremos obligados a actuar de ese modo nosotros con respecto a proyectos que fueron presentados por compañeros, pues ello es algo que políticamente no soy partidario de hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay que pedirlo?

SEÑOR HEBER.- Si el Poder Ejecutivo decide que no enviará mensaje alguno frente a iniciativas presentadas por los compañeros, tenemos la explicación para dar: “Mirá, tu proyecto fue archivado porque no habrá mensaje”.

Creo que se adelantaría mucho y se limpiaría el Orden del Día si el próximo jueves tenemos la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas acerca de qué iniciativas le interesaría discutir y así mandar el mensaje correspondiente. Si no, por más que uno quiera, no existirá voluntad política y se archivará. Me parece que si actuamos de esta forma podemos limpiar la nómina de asuntos a estudio que tiene la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomando la sugerencia del señor Senador Heber, propongo lo siguiente. Si de esta lista de asuntos a estudio sacamos los proyectos de ley que el Ministerio de Economía y Finanzas informó, los que cuentan con media sanción y los que son de iniciativa del Poder Ejecutivo, podríamos consultarle si enviará o no iniciativa para aquellos que la requieran y, para los que no, que nos haga llegar por escrito sus comentarios.

SEÑOR AMORÍN.- Uno de esos proyectos, que fue presentado por el señor Senador Heber y quien habla, tiene que ver con la facultad del Poder Ejecutivo de fijar el IVA a tasa cero en los alimentos. Creo que como se trata de una facultad del Poder Ejecutivo, puede depender de las circunstancias, porque hay momentos, coyunturales o estacionales, en que el precio de los alimentos es de real peso en la canasta familiar. En el año 2011 aparentemente el Ministerio de Economía y Finanzas expresó que no le interesaba este proyecto de ley, pero me gustaría que se realizara una consulta concreta a la Cartera sobre este tema porque ahora la inflación está pegando fuerte y la gente de menores ingresos es la que más siente el aumento del precio de los alimentos. Reitero que como se trata de temas estacionales y coyunturales, y dado que la situación actual no es la misma que la del año 2011, me gustaría que el Ministerio de Economía y Finanzas nos diera una respuesta por escrito.

SEÑOR HEBER.- Se trata de una facultad.

SEÑOR AMORÍN.- Sí, y de un tema estacional. Se dispara la inflación y se nos dice, por ejemplo, que las frutas y las verduras aumentaron de precio por los temporales, o que la carne aumenta por la demanda rusa. También se nos dice que nos quedemos tranquilos porque en tres meses los precios bajan. Ahora bien; por medio de este proyecto de ley podemos autorizar al Poder Ejecutivo a que, cuando sea necesario, pueda eliminar el IVA para no afectar el precio de los alimentos, que evidentemente golpea más a la gente que tiene menos ingresos.

SEÑOR RUBIO.- Estoy de acuerdo con el señor Senador Amorín en el sentido de que se realice la consulta correspondiente porque, efectivamente, pueden darse circunstancias en las que deban tenerse mayores márgenes para enfrentar este tema inflacionario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no es solo una decisión del Poder Ejecutivo porque, en general, los Poderes Ejecutivos de todo el mundo, de cualquier signo, lo que quieren es más poder y menos controles. Se está dando toda una discusión teórica en el mundo sobre el tema de los impuestos: cuantas menos facultades tenga el Poder Ejecutivo, más tendrá que consultar, y cuando tenga que modificar o cambiar los impuestos, aunque sea en forma coyuntural, deberá dar explicaciones.

Vamos a hacer las consultas del caso, pero podemos resolver este tema en forma práctica. Insisto en que a este respecto existe toda una discusión. Esto me hace acordar al señor Senador Mallo cuando no gobernaba el Frente Amplio quien, cada vez que venía un Presupuesto o una Rendición de Cuentas que facultaba al Poder Ejecutivo a hacer algo de esto, aunque fuera por dos días, armaba un escándalo. ¡Y se trataba del Gobierno de su propio partido! El Senador decía que el Poder Ejecutivo tenía que venir a pedir la exoneración y que el Parlamento se la iba a dar, pero fijando cuándo comenzaba y cuándo terminaba.

SEÑOR RUBIO.- Volviendo al punto anterior, pregunto si el repartido incluiría la nueva fecha que se consultaría al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo incluimos como primer punto del Orden del Día y consultamos acerca de la prórroga. Si se nos contesta que no quieren una nueva prórroga, sino simplemente enmendar la ley anterior para que durante esos tres meses desde enero a marzo rija la exoneración, pediremos que el proyecto de ley se trate con carácter de urgente en el Plenario, con lo que lo podríamos aprobar el martes o el miércoles próximos.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"1) Observaciones del Tribunal de Cuentas. Normas. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Luis A. Lacalle Herrera. Carpeta Nº 1126/2012. Distribuido Nº 1911/2012.

2) Exoneraciones fiscales a las instituciones de asistencia médica colectiva. Se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 19.059, de 4 de enero de 2013. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Carpeta Nº 1134/2013. Distribuido Nº 1943/2013.

3) Exposición escrita del señor Representante Gabriel Gianoli, relacionada con la necesidad de que las Juntas Electorales cuenten con presupuesto propio para efectuar los planes de inscripción cívica".

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 30 minutos.)